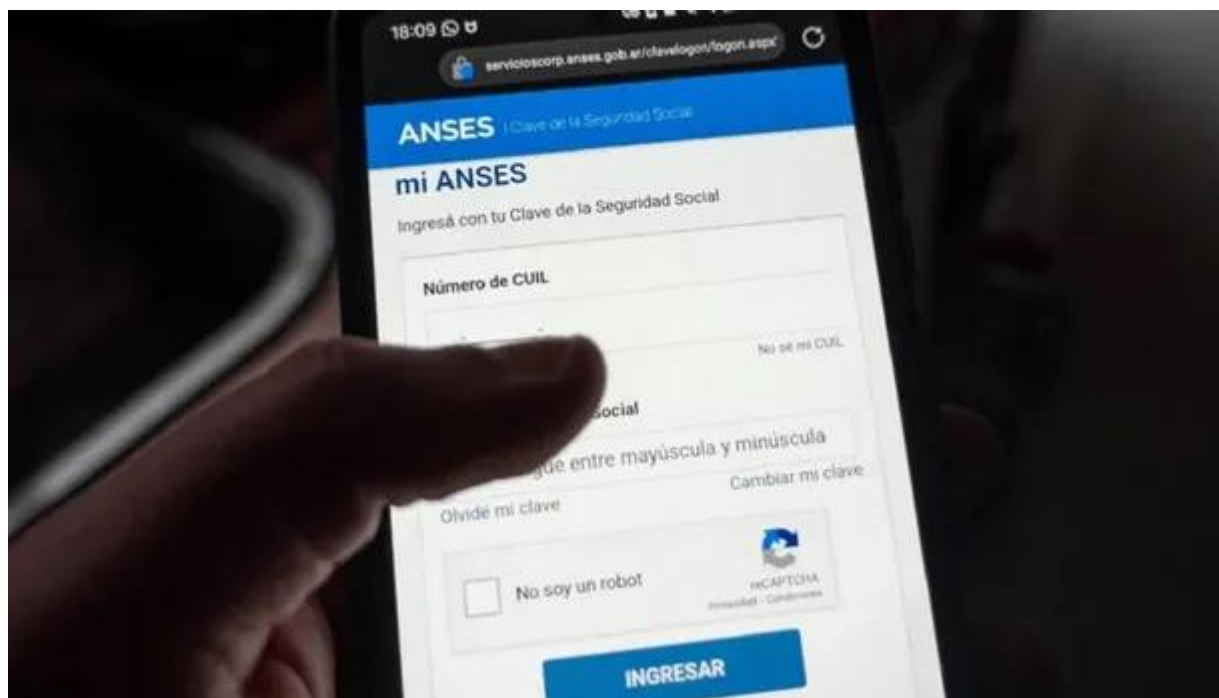


ANSES: la guía para gestionar tu pensión de forma 100% digital

27/07/2025



El Ministerio de Capital Humano anunció que los familiares de jubilados fallecidos podrán tramitar la pensión derivada de manera completamente electrónica a través de mi ANSES, sin necesidad de acudir a una oficina.

El Gobierno indica que “el trámite Pensión derivada por el fallecimiento de un jubilado se podrá realizar a través de mi ANSES, ya sea desde el sitio web o aplicación móvil, sin necesidad de acercarse a una oficina”.

Esta prestación podrá ser solicitada por el cónyuge, conviviente previsional o hijos solteros del jubilado fallecido (menores de 18 años o mayores de 18 con discapacidad) y que no estén cobrando otra prestación.

Para iniciar el trámite de manera digital, la fecha de fallecimiento no deberá superar los 4 meses. Luego de ese

plazo, tendrá que ser llevado a cabo presencialmente. **“El nuevo sistema permitirá mayor agilidad en el otorgamiento, la eliminación de los gastos por traslados, costos asociados y una mayor disponibilidad de turnos para otros trámites”**, indicaron desde el organismo previsional.

¿Cómo se puede tramitar la pensión en ANSES de forma digital?

Para solicitar este beneficio, los que pueden gestionarlo son: **el cónyuge del jubilado fallecido, el conviviente previsional y los hijos solteros menores de 18 años o mayores de 18 con discapacidad**, siempre que no perciban otra prestación.

El trámite debe realizarse dentro de los primeros 4 meses desde la fecha de fallecimiento del jubilado. Pasado ese plazo, el solicitante deberá asistir de forma presencial a una oficina de ANSES.

¿Qué trámites se pueden gestionar online en ANSES?

Para solicitar el beneficio **los interesados deben ingresar a mi ANSES**, desde una computadora o celular, **con CUIL y Clave de la Seguridad Social**. Esta medida tiene el propósito de impulsar mayor agilidad en el otorgamiento de la pensión.

Además, **se pretende la reducción de costos de traslado y tiempos de espera**, mayor disponibilidad de turnos presenciales para otros trámites y **garantizar mejor accesibilidad 24/7** desde cualquier dispositivo con internet, lo que permite descomprimir los trámites presenciales.

Fuente: Minuto 1